EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DÑA. MARÍA JOSÉ DAZA ROMERO, CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.

COMUNICA

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Regulador de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal (BOP n.º 93 de 24 de abril de 2014), y respecto a las denominadas bolsas permanentes, viene a señalar su artículo 5.2, que será el mes de septiembre el fijado, como plazo improrrogable, para la presentación de solicitudes; siendo aprobada dicha apertura por el correspondiente Decreto de Alcaldía-Presidencia y procediéndose a dar la debida publicidad en los medios de difusión local para el conocimiento de todos los interesados.

Como ya es bien sabido, estas bolsas permanentes son las que con tal carácter se abren anualmente para las categorías de Limpieza y Operarios de Servicios Múltiples, siendo los méritos a baremar los también previstos en el referido reglamento en su artículo 9, así como otros de carácter socioeconómicos.

Habiendo sido progresivamente cada año mayor el número de solicitudes para ambas bolsas y pensando siempre en llevar a cabo un debido y responsable uso de las mismas, que conlleve el dar una mayor opción de llamamiento a sus integrantes, es por lo que se ha optado, en la presente convocatoria, por la apertura de recogida de solicitudes **SOLO Y EXCLUSIVAMENTE PARA QUIENES NO HAYAN PRESENTADO SOLICITUDES EN CONVOCATORIAS ANTERIORES O NO APAREZCAN EN LAS LISTAS DE BAREMACIÓN DEFINITIVAS PUBLICADAS EL PASADO 1 DE SEPTIEMBRE**. Es decir, solo deberán presentar su solicitud en el Registro General, quienes no se encuentren integrados en ninguno de los listados actuales de Limpieza u Operarios de Servicios Múltiples. Por lo tanto, en esta convocatoria se llevará a cabo una ampliación de las bolsas existentes.

La documentación que se requerirá a estos nuevos participantes, así como la de los méritos a baremar, será la que detalladamente se señalen en “Información Bolsas Permanentes 2017” y en el correspondiente “Modelo de solicitud” que acompañan a este comunicado. Deberán dirigirla como se ha referido anteriormente, junto con la solicitud, al Registro General de este ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este comunicado. Es decir, desde el 26 de septiembre hasta el 25 de octubre; ambos inclusive.

En Mairena del Alcor, a 25 de septiembre de 2017

Fdo.: Dña. María José Daza Romero
CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	HV3DNRqWe/75W6N+sV97wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Daza Romero	Firmado	25/09/2017 10:58:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HV3DNRqWe/75W6N+sV97wg==		